

Justicia española condena a José Luis Ábalos a 24 años de prisión

El Tribunal Supremo español condenó este lunes al exministro de Transportes durante el gobierno de Pedro Sánchez José Luis Ábalos a 24 años y 3 meses de cárcel por irregularidades en la compra de mascarillas en plena pandemia y por la contratación irregular de varias mujeres en empresas públicas.

Por unanimidad, los siete magistrados imponen asimismo una pena de 19 años de prisión para su exasesor Koldo García, mientras que al tercer acusado, el comisionista Víctor de Aldama -que confesó el pago de "mordidas" (coimas)- le condenan a 4 años y medio.

Ábalos, que fue hombre de confianza del presidente del Gobierno español, Pedro Sánchez, y número tres del partido socialista (PSOE), fue juzgado, junto con su exasesor Koldo García y el comisionista Aldama en un caso por presuntas comisiones ilegales en contratos de compras de mascarillas durante la pandemia de Covid.

Poco más de un mes y medio después de que finalizase el juicio, el alto tribunal dictó una sentencia por unanimidad en la que considera a Ábalos y a García -ambos ya en prisión provisional- responsables de delitos de organización criminal, cohecho, malversación y tráfico de influencias, y destaca el grave deterioro de la confianza ciudadana en el sistema político que provoca la corrupción.

El más beneficiado ha sido Aldama, que confesó el pago de mordidas y que no entrará en prisión después de que el Supremo haya suspendido la pena impuesta de 4 años y medio de cárcel a condición de que no cometa otro delito, que presente un informe semestral de actividades y haga un año de trabajos en beneficio de la comunidad.

Tras pasar poco más de un mes en prisión preventiva como investigado en un fraude de hidrocarburos, Aldama optó por colaborar con la Justicia y sostuvo que el exministro y su asesor cobraron mordidas pagadas por él, que esperaba a cambio resultar favorecido en contratos de mascarillas.

De las mordidas al pago de pisos

La Sala considera probados los delitos en la adjudicación de 13

millones de mascarillas por parte de Puertos del Estado y Adif - entes dependientes del Ministerio de Transportes que Ábalos dirigía- a la empresa Soluciones de Gestión, vinculada a Aldama, quien se lucró con comisiones que a su vez entregó a los otros dos acusados.

La sentencia afirma que Aldama canalizó las comisiones percibidas a través de dos sociedades por un importe de 6,6 millones de euros (7,5 millones de dólares); y que Ábalos y su exasesor le pidieron 2 millones (2,3 millones de dólares) y 500.000 euros (570.000 dólares), respectivamente, que el comisionista incluyó en sus previsiones de gastos.

El alto tribunal da por acreditado asimismo que Aldama abonó 10.000 euros (casi 11.500 dólares) al mes a Ábalos y Koldo García desde octubre de 2019 hasta junio de 2022.

Además de los contratos de mascarillas, el Supremo condena a Ábalos por el “enchufismo” (nepotismo) en empresas públicas de su expareja Jéssica Rodríguez y por el alquiler sufragado en pisos en la costa para disfrute del exministro.

La trama de contratos irregulares de mascarillas se engloba dentro del conocido como ‘caso Koldo’, un presunto entramado de corrupción en el que empresas constructoras habrían pagado comisiones ilegales por la adjudicación irregular de obras públicas.

También estaría implicado en el operativo Santos Cerdán, otro exsecretario de organización del PSOE, hasta hace unos meses mano derecha del presidente de Gobierno español, Pedro Sánchez, en esa fuerza política.

Cerdán estuvo también en prisión preventiva durante casi cinco meses, hasta el pasado 19 de noviembre. EFE/La Patilla